

Rut : 69.170.300-2
Dirección : Balmaceda 292
Teléfono : 56-43-2524633-
Fax : 56-43-2524662-

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LAJA
Unidad de Compra : Secplan
Fecha Envio OC. : 02-04-2015 16:36:10
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3735-57-SE15

SEÑOR (ES)	JUAN CARLOS CONCHA SOTO	A Sr (a)	JUAN CONCHA SOTO
DIRECCIÓN	LAS ENCINAS N° 108 Laja	FONO	(56)(43) 873945
RUT		FAX	(56)(43) 873945

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Balmaceda 292 Laja Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :	Balmaceda 292 Laja Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC :	GISSELA ANDREA SOTO RUBILAR 56-43-2524633- gsoto@munilaja.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111613	Mano de obra temporal	1 Unidad no definida	MANO DE OBRA PROGRAMA HABITABILIDAD		3.347.899,00	0,00	0,00	3.347.899
				Orden de Compra licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles	Neto	\$		3.347.899
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		3.347.899
					19% IVA	\$		636.101
					Total	\$		3.984.000

Fuente Financiamiento: MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

Observaciones:

CONTRATACIÓN MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD", DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIAS, PRESUPUESTO Y FICHAS TÉCNICAS LOS CUALES SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ CON LA ORDEN DE COMPRA ACEPTADA POR EL PROVEEDOR.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>